

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22791 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1057/2014, con NIG 4109142M20140002573, por auto de 13/05/14 se ha declarado en concurso al deudor FITONOVO, S.L., con CIF B-41.415.829 y domicilio en calle Galicia, n.º 270, Parque Industrial Los Llanos, Salteras (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al letrado D. FRANCISCO ESTEPA DOMÍNGUEZ con despacho profesional en Sevilla, en calle Balbino Marrón, n.º 3, Edif. Viapol, 2.ª planta, módulo 15-16, correo electrónico: francisco@estepabufete.com, Tfno.: 957.484.500, fax 954.538.846, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140028902-1